



Buenos Aires, 6 de Agosto de 2013

RES. PRESIDENCIA: 773 /2013

VISTO:

La Nota SAAJ-CM N° 217/13 y su correspondiente elevación por parte del Departamento de Coordinación Ejecutiva con fecha 16/07/13, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante los Actuados citados en el Visto, la Agente Yolanda Silvia Martínez, en su carácter de Oficial Notificadora (Categoría 4N – Agrupamiento ON) en el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia de este Consejo de la Magistratura eleva su renuncia al citado cargo, en los términos que serán expuestos *infra*.-

Que, por Resolución Presidencia N° 51/2001 de fecha 10/08/01 se la designa provisoriamente, a partir del día 15/08/01, en el cargo de Oficial Notificadora en la Unidad División Notificaciones, hasta la aprobación de la estructura orgánica definitiva del Consejo de la Magistratura y hasta la sustanciación de los Concursos respectivos; siendo designada, *a posteriori*, en Planta Permanente revistando la precitada categoría y reubicada con carácter definitivo en el Departamento de Mandamientos y Notificaciones; conforme Resoluciones CM N° 417/2002 de fecha 28/11/02 y Presidencia N° 101/2003, respectivamente.-

Que mediante Resolución CSEL N° 201/2005 de fecha 23/09/05, fue reencasillada en la Categoría 4N del Agrupamiento ON.-

Que de acuerdo lo informado mediante Memo del Departamento de Coordinación Ejecutiva de fecha 07/11/06 (ref. Memo N° 266/06) se dispuso su pase a prestar servicios en el Sector de Biblioteca Tacuarí 138, dependiente del Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia de este Organismo.-

Que a la fecha de interposición de su renuncia en virtud de la obtención de beneficio jubilatorio, circunstancia ésta a la cual se hará debida mención a continuación, la Agente de referencia se hallaba usufructuando Licencia Extraordinaria por Enfermedad de Largo Tratamiento concedida desde el día 21/02/11 y hasta la obtención del alta médica definitiva (cf. Art. 75 Reglamento Interno); en los términos dispuestos en los Arts. 1° y 2° de la Resolución CM N° 214/2011, de fecha 07/04/11.-

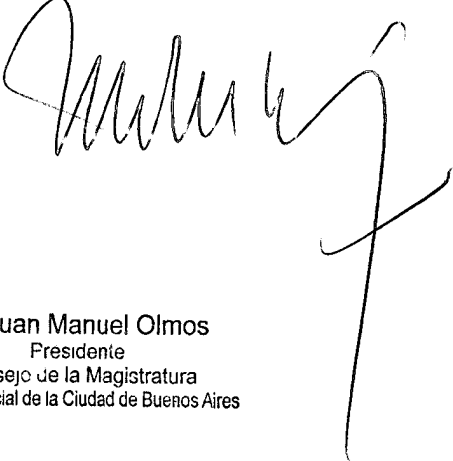
Que motiva su renuncia, requerido expresamente en marras se disponga a partir del día 30/06/13 y con carácter definitivo, el hecho de haber obtenido, conforme lo acredita a fs. 2 a 8 de los Actuados vistos y atento lo establecido en el Art. 56 de la Resolución CM N° 504/2005 y modificatorias (Capítulo V Extinción de la relación de empleo de Funcionarios y Empleados del Reglamento Interno del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires), la prestación del beneficio jubilatorio, dentro del marco de las disposiciones que emanan de las Leyes N° 24241, 24476, 25865 y 25994 (Art. 6°), según Resolución de Acuerdo Colectivo N° 1208 de fecha 01/07/13 de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES).-

Que, habiendo tomado debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación CMCABA se desprende de sus respectivos informes que no surgen impedimentos para la aceptación de la renuncia en estudio. Asimismo se encuentran en trámite, a los efectos de la liquidación final de haberes, sendas certificaciones que deben emitir al respecto la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial

Art. 1º: Aceptar con carácter definitivo, a partir del día 30 de Junio de 2013, la renuncia de la Sra. Yolanda Silvia Martínez, Legajo N° 845 - DNI N° 6.722.261, Oficial Notificadora (Categoría 4N – Agrupamiento ON) en el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia de este Consejo de la Magistratura; declarando, en consecuencia, extinguida la relación de empleo entre el Consejo de la Magistratura C.A.B.A. y la precitada Agente, en virtud de haber obtenido la misma la prestación de beneficio jubilatorio (cf. Leyes N° 24241, 24476, 25865 y 25994 - Art. 6º), en los términos de la Resolución de Acuerdo Colectivo N° 1208 - ANSES.-

Art. 2º: Regístrese, notifíquese a la interesada siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría de Coordinación, a la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, al Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.-

RES. PRES. N° 773 /2013



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires